



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0143-2016-UNHEVAL-RI

328



TRANSCRIPCIÓN  
a la fecha se ha expedido  
Resolución Siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en treinticinco (35) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Director de Bienestar Universitario, con Oficio N° 291-2016-UNHEVAL-DBU., hace de conocimiento que la federación deportiva universitaria FEDUP, cada 02 años viene organizando campeonatos nacionales universitarios en diferentes lugares del país, eventos en la UNHEVAL, a la fecha no ha tenido participación alguna, a pesar de estar establecido en nuestro plan operativo anual 2016 de la Unidad de Actividad Física y Salud Mental, en tal sentido ante la invitación hecha por la Federación Deportiva FEDUP, solicito gestionar ante la instancia correspondiente el apoyo económico de 5,910 soles para la participación en la disciplina de Tae Kwon Do, por los días del 01 y 02 de noviembre de 2016 en la ciudad de Chiclayo;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0187-2016-UNHEVAL/OCPyP-D, de fecha 18.OCT.2016, remite el Informe N° 0618-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una asignación económica de S/ 3,500.00 soles, como subvención a estudiantes, para la participación de la disciplina de Tae Kwon Do, los días 01 Y 02 Noviembre del 2016 en la ciudad de Chiclayo, afectado a la Genérica de Gasto 205 Otros Gastos en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación 827. Asimismo, otorgar pasajes y viáticos a cada uno de los profesionales Lic. Adm. Anatolio Castro Torres, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario y al Prof. Jacob Muñoz Malpartida entrenador de Tae Kwon Do – UNHEVAL, quienes viajarán a la ciudad de Chiclayo los días mencionados. Dichos gastos se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 29;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1466-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

### SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 01 y 02 de Noviembre de 2016, al servidor administrativo Lic. Adm. Anatolio Castro Torres, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, quien viaja en calidad de delegado, otorgándose una asignación económica de **S/ 3,500.00** soles, como **subvención a estudiantes**, para la participación de la disciplina de Tae Kwon Do, cheque que será girado a nombre del Lic. Adm. Anatolio Castro Torres, afectado a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación 837; y el Prof. Jacob Muñoz Malpartida, entrenador de Tae Kwon Do – UNHEVAL, quienes viajarán a la ciudad de Chiclayo, con la siguiente Delegación de estudiantes deportistas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Apellidos y Nombres	Facultad
1. Huerto Medina, Charles L.	Economía
2. Espinoza Rodríguez, Arthur	Administración
3. Velásquez Calderón, Elvis E.	Ing. Civil
4. Marcellini Espinoza, Antonella D.	Economía
5. Meza Asca, Brayan Anderson	Ed. Básica
6. Belgrano Muñoz, José Miguel	Odontología
7. Salinas Flores, Brandahir	Arquitectura

2° **OTORGAR**, a los comisionados Lic. Adm. Anatolio Castro Torres y Prof. Jacob Muñoz Malpartida, pasajes y viáticos, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 29.

3° **DISPONER**, que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Lo que transcribe a UD para su conocimiento y cumplimiento  
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-DIGA-OL.-OT.-OC-USA  
BU-Interesados-Archivo